

.. de OCTUBRE de 2014.-

**DICTAMEN N° 112/14**

**Referencia:** Expte. N. 34193/14 s/  
Lic Púb N° 25-avp-14 “Ruta Interbalnearia”

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 25/14 relativa a la obra “EJECUCIÓN CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE RUTA INTERBALNARIA” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 2696/14 (fs.66) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.777.656,38 (ver Art 2°) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 74/124 (con la modificación de la fecha mediante Resolución N° 3031/14 debidamente notificada conforme constancia de fs 300).

Se agrega a fs. 302 bis la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada por la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones (ver Informe Técnico de fs 309/316 y su Conclusión de fs 317) aconsejando la adjudicación a favor de la firma LAL S.A. por la suma de \$ 3.440.922,99 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 6632 (fs 318) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 319 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**